

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

7096 Convocatoria del concurso de decoración navideña del Ayuntamiento de Santomera-2023 "Imagina tu Navidad".

BDNS (Identif.): 731314

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731314>)

Extracto del Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santomera de 04 de diciembre de 2023 por el que se aprueba la Convocatoria del concurso de Decoración navideño "IMAGINA TU NAVIDAD".

Según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 03 de abril de 2023 y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web del Ayuntamiento de Santomera (<https://santomera.es/>)

Primero: Requisitos de los solicitantes y beneficiarios:

Se establecen dos categorías de participantes:

a) Categoría 1: denominada PARTICULAR: Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa, jardín exterior, comunidad de vecinos, barrio, calle o plaza.

b) Categoría 2: denominada COMERCIAL: Podrán participar los comercios, locales de hostelería o empresas privadas ubicadas en el término municipal de Santomera y que realicen su montaje dentro del propio término municipal.

Las personas participantes ceden el derecho de imagen las decoraciones que presenten al Ayuntamiento de Santomera.

Segundo: Objeto

El Ayuntamiento de Santomera, a través de la Concejalía de Comercio, Empleo y Empresa, pone en marcha el Concurso de Decoración Navideña "IMAGINA TU NAVIDAD", dirigido a los comercios, locales de hostelería y particulares del municipio de Santomera con el objeto de dinamizar la participación activa de la ciudadanía en el embellecimiento y ornamentación de las fachadas, calles, plazas y demás rincones singulares del municipio y con la siguiente finalidad:

- Crear un entorno atractivo y promocionar las artes visuales en el municipio de Santomera a través de la participación ciudadana.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.

- Fomentar el uso de materiales reutilizables y en especial aquellos que pongan en valor el entorno y cualquier otro elemento emblemático del municipio de Santomera.

Tercero: bases reguladoras.

Ordenanza reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de mayo de 2016.

Cuarto: Cuantía.

Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe estimado destinado al otorgamiento de las subvenciones para la realización de actuaciones previstas en esta convocatoria será de 2.800,00 euros y se imputarán 1.400,00 euros con cargo a la partida 334.480.00 Promoción cultural y 1.400,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 430.479.00 Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas del Presupuesto General de Gastos de 2022 ampliado para 2023 del Ayuntamiento de Santomera.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el caso que el crédito presupuestario definitivamente aprobado fuera superior a esta cuantía estimada (2.800,00 euros), el Ayuntamiento de Santomera podrá decidir su aplicación previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, y sin necesidad de realizar convocatoria.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el 22 de diciembre de 2023.

La publicación se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante esta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

Sexto: Otros datos.

Para participar en el concurso, será necesario presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, dirigido a la Concejalía de Comercio, Empleo y Empresa:

- La solicitud de inscripción que figura como Anexo I.
- Un mínimo de tres fotografías con la decoración realizada.

Adicionalmente, se podrán presentar vídeos o más fotografías a través del siguiente correo: cedes@santomera.es, indicando en el asunto el número de registro de entrada de la presentación oficial, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PREMIOS

- CATEGORÍA 1. PARTICULAR:
 - PRIMER PREMIO: 800,00 €.
 - SEGUNDO PREMIO: 400,00 €
 - TERCER PREMIO: 200,00 €



- CATEGORÍA 2. COMERCIAL:
 - PRIMER PREMIO: 800,00 €.
 - SEGUNDO PREMIO: 400,00 €
 - TERCER PREMIO: 200,00 €

El fallo del jurado que será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio, se resolverá mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a propuesta del jurado y su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

La publicación del fallo del jurado se realizará el día 3 de enero de 2024 a través de los canales de comunicación habituales del Ayuntamiento de Santomera, RRSS y página web.

La ordenanza reguladora de las subvenciones y los modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Santomera <https://sede.santomera.regiondemurcia.es> así como en el Registro General del Ayuntamiento.

Santomera, 5 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.